

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2026

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO” - ID N° 480.850.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de mayo del año 2026; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDsYBA N° 80/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 05/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO”, ID N° 480.850 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE”, los cuales son:

- Representante de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega;**
- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dr. Walter Sánchez;**
- Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación: **Sr. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC:** 480.850;
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** N° 16/2026 de fecha 16 de abril de 2026, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones);
- **Acta de Apertura Electrónica ID N° 480.850**, de fecha 11 de mayo de 2026; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

“...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico	Monto Total Ofertado
1	80002596-2	EXIMPAR S.R.L.	info@eximpar.com.py	Gs. 41.850.000
2	80097357-7	SOLUCION-LAB S.R.L.	licitaciones_srl@solucion-lab.com.py	Gs. 12.838.000

Perfil Del Proveedor:

- La firma SOLUCION - LAB presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1881108 de fecha 21 de abril de 2026.
- La firma EXIMPAR S.R.L. presenta la Constancia Registro del Perfil del Proveedor N° 1882437 de fecha 08 de mayo de 2026.

Observaciones realizadas por los Oferentes:

- Sin observaciones registradas.

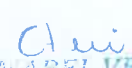
3. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de “SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y de la Resolución DNDsYBA N° 62/2026 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:


Dr. WALTER SÁNCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.215
Dirección de Salud - DNDsYBA


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDsYBA




FEDERICO DECOUD
Director
DNDsYBA

	EXIMPAR S.R.L.	SOLUCION-LAB S.R.L.
1. Formulario de Oferta		
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM**; el método de evaluación es basado únicamente en el precio; que no se han efectuados correcciones aritméticas y; que no se aplicado margen de preferencia, se procede a evaluar la totalidad de las ofertas a los efectos de determinar su cumplimiento con las demás documentaciones de carácter formal establecidas en el presente llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	EXIMPAR S.R.L.	SOLUCION - LAB S.R.L.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración Jurada de Miembros”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	NO APLICA	NO APLICA


Dr. WALTER SANCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.215
Dirección de Salud - DNDS y BA


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y BA




FEDERICO OBREGÓN
Director
DNDS y BA

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA

Considerando el cuadro precedente se constata que:

➤ Las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter formal.

3.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1.Para contribuyentes de IRE GENERAL.

- Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2022, 2023 y 2024.
- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
 - b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
 - c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2.Para contribuyentes de IRE SIMPLE

- Deberá cumplir el siguiente parámetro.
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3.Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4.Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

- Deberá cumplir el siguiente parámetro:
- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

DETALLE DE LOS RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA:



Dr. MABEL

Medico Veterinario

Reg. Prof. N° 7.215

Dirección de Resc...



Dr. WALTER SÁNCHEZ

Medico Veterinario

Reg. Prof. N° 7.215

Dirección de Resc...



EDERICO DEC...

Director

DNDsBA

Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción – Paraguay

Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

1	OFERENTE: EXIMPAR S.R.L.							
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 14.709.467.036	Gs 15.848.578.182	Gs 13.307.272.078	7,17	5,09	23,06	11,77
	Pasivo corriente	Gs 2.052.534.641	Gs 3.115.607.982	Gs 576.974.710				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 4.337.400.606	Gs 5.269.592.131	Gs 2.581.208.680	0,29	0,33	0,19	0,27
	Activo total	Gs 14.862.379.727	Gs 15.965.748.439	Gs 13.393.548.983				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 1.020.139.094	Gs 185.213.887	Gs 116.183.995	1,46	0,11	0,07	0,54
	Capital	Gs 700.000.000	Gs 1.700.000.000	Gs 1.700.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

2	OFERENTE: SOLUCIÓN-LAB S.R.L.							
N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2022	2023	2024	2022	2023	2024	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 1.011.944.410	Gs 1.187.598.734	Gs 3.322.635.129	1,84	1,62	1,31	1,59
	Pasivo corriente	Gs 549.602.125	Gs 730.930.663	Gs 2.530.949.553				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 549.602.125	Gs 730.930.663	Gs 250.949.553	0,41	0,42	0,06	0,30
	Activo total	Gs 1.340.442.146	Gs 1.755.421.971	Gs 3.901.405.314				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 279.823.912	Gs 282.966.637	Gs 359.984.536	1,33	0,40	0,37	0,70
	Capital	Gs 210.000.000	Gs 710.000.000	Gs 960.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.


Dr. WILSTER SÁNCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.215
Dirección de Salud - UNDSyBA


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.214
Dirección de Rescate




Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.214
Dirección de Rescate

Conforme se constata en el cuadro precedente, la totalidad de las firmas **CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY Nº 6575/20 "QUE MODIFICA ELARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP Nº 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en vista de que ninguno de los oferentes presentó dicho CPEN **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior.

3.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID Nº 480.850), conforme al Dictamen de Precio Referencial UOC Nº 05/2026 de fecha 17 de abril de 2026.

DETALLE DEL ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Análisis de precios ofertados (art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024)						EXIMPAR S.R.L.		SOLUCION-LAB S.R.L.	
Nro.	Ítem	Descripción del Insumo	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	OBS.
1	1	Kits Test Distemper (CDV)	351.350	263.513	404.053	-	-	333.000	-----
2	2	Kits Test Parvovirus (CPV)	343.333	257.500	394.833	-	-	290.000	-----
3	3	Kits Test Leishmania (LSH)	408.600	306.450	469.890	-	-	380.000	-----
4	4	Kits Test virus Leucemia felina (FELV)	416.000	312.000	478.400	-	-	375.000	-----


Dr. FALTER SANCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 7.215
Dirección de Salud - DNDS y SA


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 3.181
Dirección de Rescate - DNDS y SA




FEDERICO
Director
DNDS y SA

5	5	Kits Test Calicivirus (FCV)	498.333	373.750	573.083	-	-	480.000	-----
6	6	Kits Test virus de Inmunodeficiencia felina (FIV)	417.333	313.000	479.933	-	-	375.000	-----
7	7	Kits Test Toxoplasmosis	444.110	333.083	510.727	-	-	425.000	-----
8	8	Kits Test Leptospira (LEP)	466.413	349.810	536.375	-	-	430.000	-----
9	9	Kits Ab + Anaplasma Ab + Babesia Ab + CHW Ag Ehrlichia Combo Rapid Test	685.000	513.750	787.750	-	-	-	-
10	10	Hemograma - Solución Diluyente	548.333	411.250	630.583	525.000	-----	-	-
11	11	Hemograma - Solución Lisante	578.333	433.750	665.083	560.000	-----	-	-
12	12	Hemograma - Solución de Lavado	193.333	145.000	222.333	185.000	-----	-	-
13	13	Fosfatasa alcalina	218.550	163.913	251.333	250.000	-----	188.000	-----
14	14	Gamma GT	231.650	173.738	266.398	250.000	-----	216.000	-----
15	15	GOT	178.530	133.898	205.310	188.000	-----	170.000	-----
16	16	GPT	172.580	129.435	198.467	175.000	-----	170.000	-----
17	17	Reactivo para Ácido úrico	311.650	233.738	358.398	314.000	-----	280.000	-----
18	18	Reactivo para Urea	201.333	151.000	231.533	179.000	-----	-	-
19	19	Tiras reactiva de Orina	208.577	156.433	239.864	196.000	-----	-	-

Conforme al cuadro que antecede, se constata que los precios de ambas ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

3.5. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Primeramente, se menciona lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones electrónico, relacionada a la experiencia requerida:

- a) Demostrar la experiencia en la Provisión de Reactivos e Insumos descartables para Laboratorio Veterinario, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 Y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.


Dr. WALTER SÁNCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.215
Dirección de Salud - DNDyBA


Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDyBA




FEDERICO DECOU
Director
DNDyBA

Se realizó la revisión de la experiencia de las firmas y las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Inicialmente, se menciona lo establecido en los Requisitos de calificación y criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, relacionada a la Capacidad Técnica:

REQUISITO DOCUMENTAL	EXIMPAR S.R.L.	SOLUCION-LAB S.R.L.
1. Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer los insumos solicitados en tiempo y forma, como así también de cumplir con las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
2. Certificado de Habilitación vigente del SENACSA, como casa expendedora, conforme a las leyes N°667/95, 426/04.	Cumple	Cumple
3. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	Cumple	Cumple

3.7. CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	EXIMPAR S.R.L.	ROLF VON WEDEL	309435	Sin observaciones
2	EXIMPAR S.R.L.	WILHELM RESE GODOY	1708642	Sin observaciones
3	EXIMPAR S.R.L.	ROCIO RESE GODOY	1708644	Sin observaciones
4	SOLUCION-LAB S.R.L.	Oscar Pereira	2566645	Sin observaciones
5	SOLUCION-LAB S.R.L.	Lilian Thiebeaud	2475650	Figura como inactivo



4. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22, el siguiente resumen:

Nº	Oferente	Aspecto Jurídico -Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2	SOLUCION-LAB S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

4.1. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley Nº 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEM**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado conforme a como seguidamente se expresa:

1. El monto total adjudicado a la firma **EXIMPAR S.R.L. - RUC Nro. 80002596-2**, asciende a la suma de Gs. 7.267.000 (guaraníes siete millones doscientos sesenta y siete mil), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	10	Hemograma - Solucion Diluyente	5	Unidad	Bidon	Human	Human GmbH	Alemania	525.000	2.625.000
2	11	Hemograma - Solucion Lisante	5	Unidad	Frasco	Human	Human GmbH	Alemania	560.000	2.800.000
3	12	Hemograma - Solucion de Lavado	3	Unidad	Frasco	Human	Human GmbH	Alemania	185.000	555.000
4	18	Reactivo para Urea	5	Unidad	Kit - Juego	Human	Human GmbH	Alemania	179.000	895.000
5	19	Tiras reactiva de Orina	2	Unidad	Caja	Human	Human GmbH	Alemania	196.000	392.000
Total										7.267.000

2. El monto total adjudicado a la firma **SOLUCION - LAB S.R.L. - RUC Nro. 80097357-7**, asciende a la suma de Gs. 41.850.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Kits Test Distemper (CDV)	25	Unidad	Caja	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	333.000	8.325.000
2	2	Kits Test Parvovirus (CPV)	4	Unidad	Caja	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	290.000	1.160.000

Dr. WALTER SÁNCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 7.215
Dirección de Salud - ONDS y BA

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 3.131
Dirección de Salud - ONDS y BA



Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
DIRECCIÓN DE SALUD - ONDS y BA

[illegible]

3. Declarar desierto el ítem Nro. 9: Kits Ab + Anaplasma Ab + Babesia Ab + CHW Ag Ehrlichia Combo Rapid Test, por no contar con oferta alguna, conforme a la Ley 7021/2022 en su Artículo 56, inciso a).

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Director Nacional cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO” - ID N° 480.850**, a la firma **EXIMPAR S.R.L. - RUC Nro. 80002596-2**, la suma de Gs. 7.267.000 (guaraníes siete millones doscientos sesenta y siete mil), IVA incluido y a la firma **SOLUCION - LAB S.R.L. - RUC Nro. 80097357-7**, la suma de Gs. 41.850.000 (guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil), IVA incluido.
2. **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nro. 9: Kits Ab + Anaplasma Ab + Babesia Ab + CHW Ag Ehrlichia Combo Rapid Test, por no contar con oferta alguna, conforme a la Ley 7021/2022 en su Artículo 56, inciso a).

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad de todo lo actuado.

**DRA. MABEL VEGA, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE RESCATE**

**DR. WALTER SÁNCHEZ, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL**

**SR. FEDERICO DECOUD, REPRESENTANTE
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO" - ID N° 480.850

Nro.	Ítem	Descripción del Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Oferente	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Kits Test Distemper (CDV)	25	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	333.000	8.325.000
2	2	Kits Test parvovirus (CPV)	4	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	290.000	1.160.000
3	3	Kits Test Leishmania (LSH)	30	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	380.000	11.400.000
4	4	Kits Test virus Leucemia felina (FELV)	5	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	375.000	1.875.000
5	5	Kits Test Calicivirus (FCV)	5	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	480.000	2.400.000
6	6	Kits Test virus de Inmunodeficiencia felina (FIV)	3	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	375.000	1.125.000
7	7	Kits Test Toxoplasmosis	5	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Apoki	Acro Biotech Inc.	EE.UU/China	425.000	2.125.000
8	8	Kits Test Leptospira (LEP)	20	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	430.000	8.600.000
9	9	Kits Ab + Anaplasma Ab + Babesia Ab + CHW Ag Ehrlichia Combo Rapid Test	25	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
10	10	Hemograma - Solucion Diluyente	5	Unidad	Bldon	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	525.000	2.625.000
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
11	11	Hemograma - Solucion Lisante	5	Unidad	Frasco	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	560.000	2.800.000
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
12	12	Hemograma - Solucion de Lavado	3	Unidad	Frasco	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	185.000	555.000
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
13	13	Fosfatasa alcalina	5	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	250.000	1.250.000
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	188.000	940.000
14	14	Gamma GT	5	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	250.000	1.250.000
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	216.000	1.080.000
15	15	GOT	5	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	188.000	940.000
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	170.000	850.000
16	16	GPT	5	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	175.000	875.000
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	170.000	850.000
17	17	Reactivo para Ácido úrico	4	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	314.000	1.256.000
						SOLUCION-LAB	Analisa	Gold Analisa Diagnóstica Ltda.	Brasil	280.000	1.120.000
18	18	Reactivo para Urea	5	Unidad	Kit - Juego	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	179.000	895.000
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-
19	19	Tiras reactiva de Orina	2	Unidad	Caja	EXIMPAR S.R.L.	Human	Human GmbH	Alemania	196.000	392.000
						SOLUCION-LAB	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	-	-

Observación: En la columna de "Precio Total (IVA incluido)", la oferta con el monto menor en color celeste corresponde a la firma SOLUCION - LAB S.R.L. y la de color rojo a la firma EXIMPAR S.R.L.

Dr. WALTER SANCHEZ
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 7.215
Dirección de Salud - UNDS y BA

Dra. MABEL
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.833
Dirección de Rescate - UNDS y BA



EDRICO DECOU
Director
UNDS y BA